



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 310-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 14 de Octubre del 2020

VISTO:

El Informe N°002-2020-UNIFSLB/PCO-DGA-CP/CAS N°10 de fecha 14 de Octubre del 2020 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 19-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 14 de Octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias establece que *"el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato"*;

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 – Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, aprobada por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, señala que, *"para el registro de datos en el AIRHSP, las entidades deberán contar previamente con los créditos presupuestarios suficientes que financien las acciones y conceptos que se registren en el mencionado Aplicativo, bajo responsabilidad del titular del pliego"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de septiembre del 2020, se convoca el Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 10-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conformándose además la comisión que se encontraría a cargo del precitado concurso público, conformado por el Ing. Hernán Peña Vines - Director General de Administración como Presidente, el Dr. Tito Edinson Quispe Campos Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como miembro y la Lic. Adm. Sidlia Campos Arévalo, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 285-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 25 de septiembre del 2020, que RESUELVE: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Octubre del presente año, al Dr. Tito Edinson Quispe Campos, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, con Informe N°002-2020-UNIFSLB/PCO-DGA-CP/CAS N°10, de fecha 14 de Octubre del 2020, el Ing. Hernán Peña Vines, en calidad de presidente de la Comisión de Proceso de Contratación Administrativa CAS N° 10-2020-UNIFSLB, solicita la reestructuración de la referida comisión del proceso CAS aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2020-UNIFSLB; y considerando la renuncia del Dr. Tito Edinson Quispe Campos, como jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aceptada mediante





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 310-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 14 de Octubre del 2020

Resolución de Comisión Organizadora N° 285-2020-UNIFSLB, vigente desde el 01 de octubre del año 2020, dándole las gracias por los servicios prestado; y en estando en proceso de evaluación curricular los postulantes del Proceso CAS N° 10-2020-UNIFSLB, es conveniente dar cobertura a la vacante de miembro de la comisión, proponiendo al actual Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos encargado al Ing. José Luis Pomachari Seminario;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión ordinaria N° 019-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 14 de octubre del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, ACUERDAN: Reestructurar el Comité de selección para la contratación administrativa de servicios (CAS) Nro. 10-2020-UNIFSLB para la contratación personal administrativo, conforme a las líneas descritas precedentemente, resultando necesario expedir el acto resolutive pertinente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR la Comisión responsable de conducir el Concurso Público, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 10-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que en adelante, estará a cargo de los servidores y funcionarios que se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------------------|
| - Ing. Hernán Peña Vincés
Director General de Administración | Presidente |
| - Ing. José Luis Pomachari Seminario
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| - Lic. Adm. Sidlia Campos Arévalo
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dra. María Nell Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Ing. William Henry Bances Meza
SECRETARIO GENERAL